

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº28.-

DALCAHUE, 04 de enero del 2024. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 04.01.2024 hasta el día 31.01.2024. Los siguientes funcionarios:

DON JUAN AVENDAÑO MANSILLA, HONORARIOS: Realizar a continuación de la jornada laboral, fines
de semana o festivos labores en el área administrativas, visitas técnicas, días de campo, giras técnicas. El cual
será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VELYN DAHIANA HARO ANNUN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DALCAHUE

MANUEL ÁNIBAL ÁLVAREZ BARRIA LOSE CRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.